



Corte de Cuentas de la República
Unidad de Género Institucional



**MANUAL PARA LA REDACCIÓN Y
 UTILIZACIÓN DE LENGUAJE
 NO SEXISTA**

Agosto, 2016



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
		
<p>Unidad de Género</p>	<p>Lda. Wendy Magali Pineda de Vásquez. Encargada de la Unidad de Género</p>	<p>Lda. Yanira Hortencia Guevara de Gallardo. Coordinadora General Administrativa</p>



[Faint handwritten signature]



[Faint handwritten signature]



[Faint handwritten signature]



Corte de Cuentas de la República
Unidad de Género Institucional



MANUAL PARA LA REDACCIÓN Y UTILIZACIÓN DE LENGUAJE NO SEXISTA

Agosto, 2016

 *Unidad de Género
Institucional*

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA.

Licenciada Yanira Hortencia Guevara de Gallardo.

Coordinadora General Administrativa.

UNIDAD DE GÉNERO INSTITUCIONAL.

Licenciada Wendy Magali Pineda de Vásquez.

Encargada de la Unidad de Género Institucional.

Licenciada Carla Florence Geraldine Cortez Chávez.

Colaboradora Jurídica de la Unidad de Género Institucional.

Licenciado José Saúl Hernández Hernández.

Psicólogo de la Unidad de Género Institucional.

Unidad de Género de la Corte de Cuentas de la República.

1ª. Av. Norte y 13ª. C. Pte. San Salvador El Salvador, C.A., Edificio 1 segunda planta.

Teléfono 2592-8287.

Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación Contra las Mujeres.

Art. 15.- Erradicación del Sexismo en el Lenguaje Institucional y Social.

A los efectos de esta ley, se entenderá por uso no sexista del lenguaje la utilización de aquellas expresiones lingüísticamente correctas sustitutivas de aquellas que, aun siendo correctas o no, ocultan lo femenino o lo sitúan en un plano secundario o de menor valor respecto al masculino. El Estado promoverá sistemáticamente la eliminación del uso sexista del lenguaje y las expresiones discriminatorias contra las mujeres, en todos los mensajes de su marco institucional. El ISDEMU, brindará apoyo de información y formación al personal al servicio de las instituciones del Estado para dar cumplimiento a esta norma. También realizará acciones que promuevan la erradicación del uso sexista del lenguaje en la vida social.



Contenido.

I. Presentación.....	1
II. Consideraciones generales.....	3
III. El uso del femenino y masculino.....	6
IV. El discurso escrito.....	8
V. Bibliografía.....	16



Caracas, 1961

I. Presentación

II. Características generales

III. El nivel técnico y metodológico

IV. El método científico

V. Conclusión



I. Presentación.

Para la Unidad de Género de la Corte de Cuentas de la República, resulta de gran importancia conocer la trascendencia que tiene el uso sexista del lenguaje en nuestra Institución, es conocido por muchos que con el uso genérico del masculino se invisibiliza a la mujer, se le niega su propia identidad y derechos fundamentales establecidos en la ley.

La Corte de Cuentas de la República como Institución garante de los derechos de las personas y en especial de la mujer, dada la trayectoria de marginación y sumisión que ha atravesado a lo largo y ancho de toda América Latina en su historia, se esfuerza por reivindicar la igualdad de su Talento Humano en lo referente a derechos y oportunidades en un ambiente de igualdad y de respeto mutuo. Es en este contexto que se presenta el documento: denominado **“Manual para la Redacción y Utilización del Lenguaje no Sexista”**, como una herramienta básica para superar las barreras lingüísticas en el uso inapropiado de expresiones, artículos o redacciones en general que no estén acordes a los preceptos antes mencionados y que de alguna forma puedan vulnerar derechos a las mujeres que laboran en nuestra querida Institución. Uno de los principales problemas de la sociedad en la que vivimos es la violencia de género. En la actualidad contamos con una legislación ante la cual mujeres y hombres somos iguales y poseemos los mismos derechos y deberes; no obstante, la realidad hoy en día es, muy distinta y la mujer sigue estando en clara desventaja frente al hombre. Una de las manifestaciones más notables de esta desigualdad es la ocultación de la mujer en el lenguaje; y es precisamente el lenguaje el elemento que más influye en la formación del pensamiento de una sociedad ya que somos seres socializados. Por tanto, mientras nuestra habla y redacción cotidiana siga haciendo invisibles a las mujeres, no conseguiremos conformar una sociedad igualitaria.

El contenido del presente se incorporará al Manual de Inducción de Personal, así como también a la publicidad institucional en todas sus formas, ya que se enmarca dentro del proyecto de adecuación y modernización que de manera permanente impulsan las Máximas Autoridades de la Corte de Cuentas de la República, implementando



condiciones laborales justas, equitativas y que se desarrollen en un plano de igualdad lejos de cualquier tipo de discriminación.



II. Consideraciones Generales.

Con el término sexismo solemos designar, la discriminación de personas de un sexo por considerarlo inferior al otro. Sobra decir que el sexo tradicionalmente discriminado con respecto al otro es el femenino, ya que el sexismo abarca todos los ámbitos de la vida y de las relaciones humanas, y que el lenguaje constituye sin duda un buen ejemplo. En realidad, la relación entre lenguaje y sexo puede concebirse en dos sentidos:

- a) En lo que respecta al empleo de la lengua condicionado por la identidad sexual de quien habla.
- b) En lo que se refiere al tratamiento discriminatorio de las mujeres en el discurso, o lo que es lo mismo, en determinadas construcciones o mensajes, ya sea por el término utilizado o por la manera de construir la frase.

Aunque ambos son un reflejo del sexismo cultural, el sintagma sexismo lingüístico solo es aplicable al segundo, al uso discriminatorio del lenguaje, y en ello incurren mujeres y hombres. De hecho, cometemos sexismo lingüístico cuando el mensaje resulta discriminatorio debido a su forma y no a su fondo. Es decir, debido a las palabras o estructuras elegidas, pues cuando la discriminación se debe al fondo del mensaje, esto es, a lo que se dice y no a cómo se dice, se incurre en sexismo social.

Por ejemplo, en las frases:

En el Consejo Municipal 17 concejales y 3 concejales. Se manifiesta claramente el sexismo social, puesto que existe una evidente descompensación entre hombres y mujeres en los cargos públicos, pero no se comete sexismo lingüístico, pues no se oculta a la mujer.

En cambio, sí hay discriminación en cuanto al uso de la lengua en el ejemplo siguiente:

A la inauguración podrán acudir los concejales acompañados de sus mujeres. Según se ha construido la frase, se entiende que el término masculino concejales se refiere solo a los varones; de haber sido así, se debería haber empleado el vocablo esposa y no mujer.



El sexismo lingüístico se comprueba fácilmente si aplicamos la regla de inversión, mediante la cual advertiremos que en este contexto el vocablo mujeres no se corresponde con la voz hombre: **“Podrán acudir las concejales acompañadas de sus hombres”**.

En el caso anterior sería oportuno emplear procedimientos como la perífrasis los **“Miembros del Consejo Municipal”**, para eludir cualquier posible ambigüedad o confusión, y utilizar por supuesto, además el término **“cónyuge”** que designa tanto a las mujeres como a los hombres: **“A la inauguración podrán acudir los miembros del Consejo Municipal acompañados de sus cónyuges”**.

La lengua española dispone de suficientes recursos para evitar el sexismo lingüístico. A manera de ejemplo se encuentran los siguientes:

• **Recursos morfosintácticos:**

- a) pronombres sin marca de género.
- b) omisión del sujeto.
- c) alternancia del orden y la disposición de las palabras en la frase.

• **Recursos léxico-semánticos:**

- a) genéricos reales o colectivos.
- b) nombres abstractos.
- c) desdoblamientos o repeticiones.

Ninguno de estos procedimientos, ni los otros recomendados en el presente Manual, transgreden las normas gramaticales del español. Con todo, no podemos dejar de destacar que **el sexismo lingüístico no radica en la lengua española como sistema, sino que se halla en algunos de los usos consolidados y aceptados como correctos por la comunidad hablante**. Pero los usos cambian y de antaño se consideraba en las gramáticas y diccionarios como error o desviación convirtiéndose en norma. Esto nos lleva evidentemente a la concepción de la lengua como realidad de un cambio continuo en perpetua ebullición. Es más, no hay que olvidar que la lengua

evoluciona en cada época para responder a las necesidades de la comunidad que la utiliza, de ahí que en una sociedad como la nuestra, en la que se demanda una mayor igualdad entre los sexos, la lengua como producto social no solo ha de reflejar esa igualdad sino contribuir a ella. Más aún, los procedimientos no sexistas como los arriba referidos, han comenzado a utilizarse cuando se empieza a tomar conciencia de la discriminación hacia mujer en el lenguaje. En este sentido, resulta fundamental la labor de los medios de comunicación, pues ejercen como es sabido una influencia considerable en la toma de conciencia de la Administración Pública.

Por lo tanto, se concluye que se incurre en sexismo lingüístico cuando el mensaje resulta discriminatorio debido a su forma, es decir debido a las palabras o estructuras elegidas. En ocasiones, podemos detectar el sexismo lingüístico aplicando la regla de inversión que consiste en sustituir la palabra dudosa por su correspondiente de género opuesto. Si la frase resulta inadecuada, es que el enunciado primero era sexista.

En ese orden de ideas, es importante mencionar que el lenguaje cambia y existe una conciencia cada vez más pujante de que la existencia de las mujeres debe ser nombrada con el reconocimiento y la valoración de su papel en la vida privada, así como también en la vida pública. Todo ello tiene repercusiones en su presencia y su protagonismo en la lengua.

Son necesarios, pues, cambios en el lenguaje para nombrar a las mujeres; y, por lo tanto, debemos realizarlos: Los prejuicios, la inercia, o el peso de las reglas gramaticales, que por otra parte siempre han sido susceptibles de cambio no pueden ni deben impedirlo. En la lengua castellana existen términos y múltiples recursos para nombrar a mujeres y hombres. **La utilización del masculino para referirse a los dos géneros no consigue representarlos, sino que oculta, invisibiliza y esconde a las mujeres, además de provocar confusión.**

III. El Uso del Femenino y el Masculino.

La falta de representación simbólica de las mujeres en la lengua, podemos observarla en múltiples ocasiones en las que el uso del lenguaje las hace invisibles. Uno de los tópicos más extendidos, que es preciso exponer es cuando se habla de las formas de ocultar o subordinar a las mujeres, es la confusión, unas veces deliberada y otras involuntaria que se produce entre género gramatical y sexo de las personas. Es evidente que cuando la lengua designa cosas tiene un género gramatical femenino y masculino que nada tiene que ver con el sexo de las personas. Por ejemplo:

“La palabra “tierra” es femenina, la palabra “mundo” es masculina y aún la palabra “mar” masculina y femenina”.

Sin embargo, vemos que en las palabras que normalmente designan a mujeres y hombres, el género gramatical y el sexo de la persona a quien se nombra coinciden, como se mencionan en los pares de palabras siguientes: *“profesora/profesor”;* *“ciudadanas/ciudadanos”* o *“niñas/niños”*, coinciden en el género gramatical femenino con el sexo de las mujeres a quienes denominan, y el género gramatical masculino coincide a su vez con el sexo de quienes representan. Teniendo en cuenta esta relación, se observa que la utilización del masculino, ya sea en singular para referirse a una mujer, o en plural para denominar a un grupo de mujeres o a un grupo mixto, es sin lugar a dudas un hábito que, en el mejor de los casos, esconde o invisibiliza a las mujeres y en el peor las excluye del proceso de representación simbólica que pone en funcionamiento la lengua.

En cambio, la utilización del masculino para referirse a los dos sexos no consigue representarlos. En este uso, como constatamos continuamente produce ambigüedades y confusiones en los mensajes y oculta o excluye a las mujeres. Se basa en un pensamiento androcéntrico que considera a los hombres como sujetos de referencia y a las mujeres seres dependientes o que viven en función de ellos.

No es una repetición nombrar en masculino y en femenino cuando se presentan grupos mixtos. No duplicamos el lenguaje por el hecho de decir niñas y niños o madres y padres, puesto que duplicar es hacer una copia igual a otra y este no es el caso.



Decir el ciudadano y la ciudadana, o la ciudadana y el ciudadano, no es una repetición. Como no es repetir decir amarillo, negro, azul, verde. Cuando decimos los colores nos estamos refiriendo a todos ellos, de la misma manera que cuando decimos la ciudadanía estamos nombrando al conjunto de mujeres y hombres.

Es la innegable existencia de la diferencia sexual, la que reclama utilizar el femenino y el masculino; la diferencia sexual está ya dada en el mundo, no es el lenguaje quien la crea. Lo que debe hacer el lenguaje es, simplemente, nombrarla, puesto que existe. Si tenemos en cuenta que hombres y mujeres tenemos el mismo derecho a ser y a existir, el hecho de no nombrar esta diferencia, es no respetar uno de los derechos más fundamentales es el de la existencia y la representación en el lenguaje.

Finalizando, sobre la temática anterior podemos decir que el uso del lenguaje que representa a mujeres y hombres, y que nombra sus experiencias es un lenguaje sensato el cual: **NO OCULTA, NO SUBORDINA, NO INFRAVALORA, NO EXCLUYE, Y NO QUITA LA PALABRA A NADIE.**



IV. El Discurso Escrito.

Con un idioma tan rico como el español con tantas palabras disponibles, no hay excusas para seguir creando un discurso sexista. A continuación, se presentan algunas sugerencias para un lenguaje inclusivo en las comunicaciones escritas.

El uso del femenino y el masculino en relación a Cargos Funcionales.

Femenino	Masculino
Presidenta	Presidente
Magistrada	Magistrado
Asesora	Asesor
Coordinadora	Coordinador
Directora	Director
Subdirectora	Subdirector
Auditora	Auditor
Jueza	Juez
Jefa	Jefe
Encargada	Encargado
Doctora	Doctor
Técnica	Técnico
Colaboradora jurídica	Colaborador jurídico
Colaboradora administrativa	Colaborador administrativo
Notificadora	Notificador
La Recepcionista	El Recepcionista
La Ordenanza	El Ordenanza



Palabras y términos sin marca de género gramatical masculino.

"El género es una categoría gramatical que permite clasificar los nombres en masculino y femenino". Es recomendable emplear pronombres (palabras que sustituyan al sustantivo) y otras palabras sin género gramatical. Ejemplo:

Se Recomienda	En Lugar de
Quien	El que
Quienes	Los que
Alguien	Uno
Nadie	Ninguno

Palabras para agrupar.

Algunas palabras tienen un concepto general o grupal; por lo tanto, son recomendadas para incluir a mujeres y hombres. Esta recomendación está en consonancia con la economía del lenguaje porque contribuye a escribir textos con redacción clara, sencilla y de fácil comprensión. En el siguiente listado se presentan algunas de estas palabras que permiten agrupar:

Se Recomienda	En lugar de
Ciudadanía	Ciudadanos
Seres humanos	Hombres
Personas o persona	Hombre
Humanidad	Los hombres
Grupo o agrupación	Los agrupados
Comunidad	Los vecinos
Población salvadoreña	Los salvadoreños
Juventud	Los jóvenes

Se Recomienda	En Lugar de
Infancia o niñez	Los niños
Electorado	Los electores
Voluntariado	Los voluntarios
Parlamento	Los diputados o los parlamentarios
Estudiantado	Los estudiantes
Personal docente	Los docentes
Población estudiantil	Los estudiantes
Comunidad estudiantil	Los estudiantes, padres y docentes
Personal o plantilla	Los empleados
Gerencia, jefatura o dirección	Gerentes, jefes o directores
Secretaría	Los secretarios
Personal o equipo médico	Los médicos
Clientela	Los clientes
Audiencia	Los oyentes
Familia	Los padres
Personas adultas mayores	Los adultos mayores
Empresariado	Los empresarios
Asesoría	Los asesores
Autoridades o Titulares	Los presidentes, Ministros, etc.
Persona emprendedora	Emprendedor
Titular	El ministro o el director
Rectoría	Los rectores

Mencionar a mujeres y hombres al saludar.

En los saludos de discursos oficiales se puede decir: “Damas y Caballeros”; “Señoras y Señores”. No siempre comenzar saludando a los hombres.

Se Recomienda	En Lugar De
Niñas y niños	Niños y niñas
Salvadoreñas y salvadoreños	Salvadoreños y salvadoreñas
Trabajadoras y trabajadores	Trabajadores y trabajadoras
Personas usuarias	Usuarios y usuarias
Madres y padres	Padres y madres
Madres y padres	Representantes y padres de familia



Sustantivo en Femenino y en Masculino.

Los sustantivos se pueden desdoblar; es decir, en lugar de usarlos solo en masculino se pueden emplear en femenino y masculino; con el fin de incluir a las mujeres. Por ejemplo:

Se Recomienda	En Lugar De
Empesarias y empresarios	Empesarios
Ministras y ministros	Ministros
Embajadoras y embajadores	Señores embajadores
Diplomáticas y diplomáticos	Señores diplomáticos
Alcaldesas y alcaldes	Alcaldes
Funcionarias y funcionarios	Funcionarios
Trabajadoras y trabajadores	Trabajadores
Compañeras y compañeros	Compañeros
Colaboradoras y colaboradores	Colaboradores
Agricultoras y agricultores	Agricultores
Ganaderas y ganaderos	Ganaderos
Microempesarias y microempesarios	Microempesarios
Consumidoras y consumidores	Consumidores
Las periodistas y los periodistas	Periodistas
Las comunicadoras y los comunicadores	Comunicadores
Las analistas y los analistas	Analistas
Las Investigadoras y los investigadores	Investigadores
Las técnicas y los técnicos	Técnicos
Las cónsules y los cónsules	Cónsules
Las cancilleres y los cancilleres	Cancilleres
Las niñas y los niños	Niños
Las pacientes y los pacientes	Pacientes
Las jóvenes y los jóvenes	Jóvenes

Adjetivos en Femenino y Masculino.

Los adjetivos (palabras que describen o expresan una cualidad) también se pueden desdoblar; es decir se pueden emplear en masculino y femenino, según el género gramatical del sustantivo el cual está modificando. Por ejemplo:

Se Puede decir	En Lugar de
Querida tía y querido tío	Queridos tía y tío
Alcaldesas destacadas y alcaldes destacados	Alcaldes destacados

También se puede sustituir el adjetivo femenino o masculino por otro que sea invariable; Es decir, que no tenga género gramatical masculino o femenino. Por ejemplo:

Se Puede Decir	En Lugar de
Las niñas y los niños son hábiles	Las niñas y los niños son habilidosos

El Uso del Verbo en Infinitivo y Gerundio.

Los infinitivos de los verbos, es decir cuando terminan en -ar, -er, -ir y el gerundio cuando termina en -ando, -iendo, yendo, son recursos útiles para evitar el uso de las palabras en masculino. Por ejemplo:

Reemplazar	Por
Es importante que el aspirante firme planilla de inscripción	Es importante firmar la planilla
Cuando el participante lea las indicaciones.....	Al leer las indicaciones
Si el empleado cumple sus asignaciones podrá	Cumpliendo sus obligaciones podrá



La Barra

También conocida en El Salvador como pleca, es un recurso de gran utilidad para incluir a mujeres y hombres en la redacción de documentos como formularios, planillas, cartas, invitaciones y en las secciones de contacto de las páginas web. Por ejemplo:

Usuario/a

Estimado/a

Cliente/a

Socio/a

Director/a

Administrador/a

Al redactar una carta, un correo electrónico o una invitación, **es mejor usar directamente el cargo femenino o masculino en lugar de pleca.** Por ejemplo:

Sustituir	Por
Estimado director/a	Estimada directora

El Artículo “el”.

Se puede omitir el artículo "el" en algunas palabras, para darles un significado más incluyente. Ejemplos:

Se Recomienda	En Lugar de
Solicitante	El solicitante
Representante	El representante
Profesional	El profesional
Otorgante	El otorgante
Contribuyente	El contribuyente

Los Cargos y Profesiones.

Los cargos y profesiones desempeñados por mujeres deben escribirse en femenino. A continuación, hay algunos ejemplos, pero pueden consultar más términos en los sitios web de la Real Academia Española (www.rae.es):

Se Recomienda	En Lugar De
Abogada	Abogado
Académica	Académico
Lideresa	Líder
Jueza	Juez
Ministra	Ministro
Directora	Director
Presidenta	Presidente
Gobernanta*	Gobernante
<small>*La Real Academia no le otorga la definición de Jefa de Estado.</small>	
Árbitra	Árbitro
Licenciada	Licenciado
Arquitecta	Arquitecto
Ingeniera	Ingeniero
Caficultora	Caficultor
Bombero	Bombero
Magistrada	Magistrado
Médica	Médico

Sustituir el Masculino por el Pronombre.

Se puede reemplazar la palabra o sustantivo en masculino por el pronombre “se”, por Ejemplo:

Se Recomienda	En Lugar de
Se decidirá al finalizar la jornada...	Los jefes decidirán.....
Se debatirá el contenido.....	Los sindicalistas debatirán.....
Se analizará la solicitud.....	Los directores analizarán.....

Gentilicios.

Los Gentilicios o las palabras utilizadas para denotar la procedencia geográfica de las personas deben escribirse en femenino cuando se refieran a mujeres. Por ejemplo: Salvadoreña, Santaneca, Migueleña, Chalateca, etc.

Abreviaturas.

Deben escribirse en femenino en los casos que corresponda. A continuación, se detallan algunos ejemplos:

Profesiones (otros)	Abreviaturas
Licenciada	Lda.
Presidenta	Pdta.
Profesora	Prof. ^a (alt +0170)
Directora	Dir. ^a
Señora	Sra.
Ingeniera	Ing. ^a

Eliminar palabra que denote dependencia de las mujeres.

Las palabras que establezcan relaciones de dependencia deben de evitarse al momento de escribir. No es conveniente escribir. “empleada de, esposa de, mujer de...”. Prefiere emplear directamente el nombre de la persona y su cargo, en aquellos casos de comunicación de carácter más formal.

Arroba @.

No es una solución recomendada por que el símbolo @ no es una letra. Ha surgido como una forma de unificar las vocales “a” y “o”, pero es importante indicar que su uso está reservado para las direcciones de correos electrónicos o para cuentas en redes sociales como twitter.

Festividades.

Se escribe con inicial mayúscula los días conmemorativos o festivos nacionales e internacionales. Ejemplo: **Día Internacional de la Mujer, Día Internacional de las Mujeres Rurales, Día Internacional de la Mujer Indígena, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra La Mujer, etc.**



Bibliografía.

Ayala Castro, Guerreño Salazar, Medina Guerra (2002): “Manual de Lenguaje Administrativo No Sexista”, Málaga, Asociación de Estudios Históricos Sobre la Mujer, Universidad de Málaga, España.

Manuales para la Igualdad Sustantiva en las Comunicaciones, Equipo Técnico María Teresa Trejo, Patricia Santamaría, Catia Elisa Valladares, Cecilia Mancía, Primera Edición; junio 2015. San Salvador El Salvador.

Real Academia Española. Diccionario de la lengua española. Recuperado de <http://www.rae.es/>.

NOMBRA Comisión Asesora Sobre el Lenguaje, Subdirección General de Estudios y Documentación del Instituto de la Mujer, con la colaboración de la Comisión Española de la UNESCO. (1995): “La Representación del Masculino y el Femenino en el Lenguaje”, España.